

Resolución N° - **503**
JOSÉ C. PAZ, **18 SEP 2018**

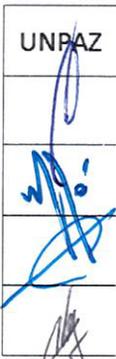
VISTO

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 577/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario)

Que la UNPAZ podrá organizar y reglamentar el dictado de los cursos libres, parciales o complementarios, sobre cualquier materia o conjuntos de materias integrantes de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD o relacionadas con las mismas. Asimismo, podrán dictarse cursos libres o especiales referidos a técnicas o artes no vinculadas con los planes de estudios ni las materias que integran las curriculas de las carreras habilitadas en la UNIVERSIDAD. (v. art. 14º, Estatuto Universitario).



Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la la UNIVERSIDAD. La misma se realiza a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la

participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que desde esa perspectiva, la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone el funcionamiento en UNPAZ del GRUPO DE CANTO COMUNITARIO.

Que el DEPARTAMENTO DE CULTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, ha tomado intervención dado que es la unidad que lo promueve.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el mencionado PDI.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20, y 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

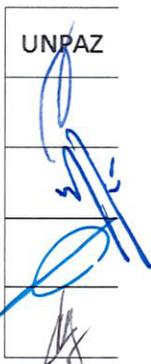
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el TALLER Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE CANTO COMUNITARIO en UNPAZ que, como Anexo, forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.



FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. F. 72



Resolución N° **5 03** - -

ANEXO RESOLUCIÓN N° 503

ANEXO

Proyecto: Espacio taller del Grupo de Canto Comunitario -UNPAZ

El Departamento de Cultura de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria propone el Proyecto de expresión artística (área musical), del taller denominado *Grupo de Canto Comunitario - UNPAZ*. Este es un Proyecto de carácter gratuito y abierto a toda la comunidad.

Denominación del Proyecto: Espacio taller del Grupo de canto Comunitario-UNPAZ

Objetivos:

Generales

- Conformar un espacio de taller que sirva para el perfeccionamiento de los conocimientos musicales vocales, con orientación grupal.
- Poder desarrollar un repertorio de temas para poder llevar adelante presentaciones con otros grupos.

Específicos

- Organizar, a partir del funcionamiento del Grupo de Canto Comunitario, un Encuentro Anual Coral de la Universidad de José C. Paz.
- Participar en acontecimientos del calendario académico-cultural de la UNPAZ: colaciones de grado, graduaciones, apertura/cierre de jornadas, etc.

Fundamentación

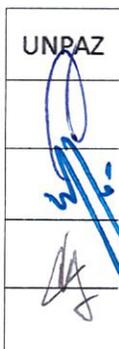
El Grupo de Canto Comunitario de la UNPAZ es una de las ofertas de extensión de nuestra Universidad; en este caso en el área de las artes musicales.

El contexto general en el que se inscribe este espacio taller de extensión artística es la circulación de bienes culturales entre la Universidad y distintas personas –individuales y colectivas- de la comunidad. Estas acciones se inscriben así en la extensión entendida en términos generales como una expansión de la ciudadanía.

En términos del proyecto que nos ocupa, se parte de la constatación que la música es, en la región de influencia de la Universidad, un fenómeno social altamente valorado y con características y especificidades particulares.

En este sentido, la producción musical es un bien cultural, esto es, simbólico, y como tal, sujeto de disputa y objeto de transformación-reproducción social.

La participación en el espacio del Taller del Grupo de Canto Comunitario introduce a los participantes –sin importar sus características personales- en los procesos y prácticas de educación de la voz con el objetivo de interpretar piezas de música vocal de manera coordinada. Los grupos de canto (o grupos corales o



agrupaciones vocales) están compuestos por diferentes tipos de voces, agrupadas en cuerdas. Cada cuerda agrupa las voces en función del registro o tesitura (intervalo de notas que es capaz de interpretar) de cada una. Esta clasificación y organización es prerrogativa de la Dirección del grupo, que coordina su ajuste y equilibrio, es decir la manera en que cada elemento del sistema piensa su función con el fin de que el sistema cumpla su objetivo.

El director tiene la función de seleccionar el repertorio de canciones, enseñar cómo deben cantarse y procurar que se canten como él quiere. Para ello dispone de los ensayos en los que da los múltiples matices que requiere una partitura bien interpretada y coordina el coro de tal forma que la afinación sea perfecta en todo momento. Durante un concierto, lleva el ritmo y la velocidad de interpretación para que todos los cantantes estén coordinados y se apoya en la expresión facial para contribuir a una mayor expresividad de las piezas.

Merced a esa organización se genera un efecto sinérgico: el coreuta no solamente canta su parte, sino que la trasciende para fundirse en una sonoridad homogénea que permite transmitir la expresión artística que el director de la agrupación vocal le imprime.

Esto genera varios efectos, comenzando por un compromiso con el Coro o agrupación, así como la cohesión y la confianza general. Esta cohesión trasciende el simple acto del canto para generar puentes interpersonales que homogeneizan las diferencias sociales existentes, creando así verdaderas "comunidades de aprendizaje" entre las personas, concordando así con las líneas generales de acción de esta Secretaría.

Formador a Cargo: Prof. María Eugenia Gugliotti

Dirigido a: Personas sin restricción de ninguna clase.

Requerimientos: Ningún requerimiento en especial, salvo las posibilidades de horarios del Taller y de las eventuales presentaciones del Grupo.

Inscripción: abierta a la comunidad universitaria y territorial.

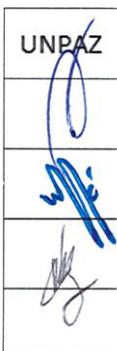
Cupo: a definir según demanda y necesidades del Grupo.

Lugar: Instalaciones de la UNPAZ.

Duración: Un encuentro semanal de 2 horas. Días y horarios a definir según consenso colectivo y cantidad de inscriptos.

Funcionamiento: Anual, de Marzo a Diciembre.

Actividades Previstas:



- Sumado al dictado semanal de las clases, la Directora organizará y coordinará anualmente el "Encuentro Coral de la UNPAZ" con distintos Coros Universitarios.
- Se organizará la presentación del Grupo de Canto Comunitario en las fechas del Calendario Académico de la UNPAZ que así lo requieran.

Repertorio

A medida que avancen los ensayos se irán sumando y desarrollando obras para estudiar y ejecutar, que irán conformando el repertorio del Grupo. Estas obras serán de características tanto académicas como populares. Estas últimas priorizarán distintos géneros de música argentina y latinoamericana, todas ellas en formato académico.

Este trabajo estará en plena concordancia con las líneas estéticas del campo simbólico determinado y consensuado conjuntamente con el Departamento de Cultura; que debe incluir las mismas en las orientaciones de la Secretaría y el proyecto de desarrollo institucional de la UNPAZ.



Lic. Valeria C. Martínez
Directora de Extensión y
Voluntariado Universitario

